

INFORME DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 78/2024 - "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS – PLURIANUAL - I.D. N° 454.664.-"

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y DOS** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTE Y CUATRO**, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 78/2024 - "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS – PLURIANUAL - I.D. N° 454.664.-"**

Por **Memorándums DOC-DCM N° 330 – 328 – 329 - /2024**, de fecha 22 de octubre de 2024, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, Y EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS, la designación de representantes para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Marco Giménez**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Memorándum DOC-DCM N° 329/2024, en fecha 22/10/2024.
- **Abg. Roberto Ledesma**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, designado por Memorándum DOC-DCM N° 328/2024, en fecha 22/10/2024.
- **CP Tomasa Portillo y el Sr. Edward Amarilla**, representante del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis por Memorándum DOC-DCM N° 330/2024, en fecha 22/10/2024.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Contratación, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Memorándum DPP-DOC N° 981/2024 de fecha 13/09/2024, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite adjunto al Departamento de Compras Menores, el expediente original completo, el **Dictamen DOC N° 205/24**, de fecha 13/09/2024, "por la cual se detalla la Metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales en atención al Art. 2 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024".

DICTAMEN DOC N° 608/2024 de fecha 01/10/2024, por el cual se recomienda la Autorización del Llamado y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

Resolución DGAF N° 2859 de fecha 02/10/2024, por el cual se Autoriza el llamado y se aprueba el PBC del Llamado **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 78/2024 - "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS – PLURIANUAL - I.D. N° 454.664.-"**

Pliego de Bases y Condiciones del proceso: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 78/2024 - "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS – PLURIANUAL - I.D. N° 454.664.-"

ABG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 78/2024 - "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS – PLURIANUAL - I.D. N° 454.664.-"

Edward Amarilla
Jefe de Transporte y Mantenimiento
Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis

CP Tomasa Portillo E.
Prog. de Tuberculosis



PARAGUAI
TESAI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR LOTE.

TIPO DE CONTRATO: CERRADO

MONTO TOTAL PROGRAMADO: Gs. 475.370.688.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y cinco millones trescientos setenta mil seiscientos ochenta y ocho)

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2264/24 - POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 454664**, según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° **000005753/2024**, de fecha 17/09/24, cuyo monto comprometido para el presente año asciende a la suma de **Gs. 69.999.900.- (guaraníes sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos)** de conformidad a las estimaciones globales de costo, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto 2264/24 que lo reglamenta. **PLURIANUAL: 2025 y 2026**, y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal **2024** la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año **2025 y 2026**

DETALLE DE PLURIANUALIDAD	
AÑO	MONTO
2024	Gs. 69.999.900.-
2025	Gs. 237.685.344.-
2026	Gs. 167.685.444.-
TOTAL	Gs. 475.370.688.-

4. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha **21 de octubre de 2024, 9:00 horas**, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas, detallándose a continuación:

presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	
COMPANIA DE VIGILANCIA N.S. SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 375.540.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Toji Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 25.000.000 Vigencia de la Póliza: De 21/10/2024 a 28/02/2025. 130 días	
ANDROMEDA SECURITY SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 475.245.073 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Panal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 27.500.000 Vigencia de la Póliza: De 21/10/2024 a 18/02/2025. 120 días	
Oferentes		Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripción
COMPANIA DE VIGILANCIA N.S. SOCIEDAD ANONIMA		19	1820260	NO	Registro Proveedor
ANDROMEDA SECURITY SA		63	1819637	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

[Signature]
APOG. ROBERTO LITTONA
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO

[Signature]
Edward Amarillo
Jefe de Transporte y Mantenimiento
Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis

[Signature]
Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Oficina General de Asesoría Jurídica
[Signature]
CP Tomasa Portillo E.
Prog. de Tuberculosis

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 78/2024 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS - PLURIANUAL 19 N° 454.664

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador:

N°	Empresas	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA NS S.A.	CUMPLE FS. 8/10	CUMPLE FS. 1/7 Moneda de la oferta: Guaraníes. Monto total de la oferta: 375.840.000. Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA TAJY Monto total asegurado Gs.: 25.000.000. Vigencia de la Póliza: De 21/10/2024 a 28/02/2025, 131 días.	CUMPLE FS. 17 CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1820200	CUMPLE FS. 17 CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1820200
2	ANDROMEDA SECURITY S.A.	CUMPLE FS. 3/5	CUMPLE FS. 6/9 Moneda de la oferta: Guaraníes. Monto total de la oferta: 478.245.072 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO. Empresa Aseguradora: PANAL SEGUROS S.A. Monto total asegurado Gs.: 27.500.000. Vigencia de la Póliza: De 21/10/2024 a 18/02/2025, 120 días.	CUMPLE FS. 1/2 CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1819637	CUMPLE FS. 1/2 CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1819637

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación adoptado y el mismo forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**. El mismo se encuentra adjunto al presente informe.

Observación:

Conforme a lo establecido en la Resolución 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de contrataciones Públicas; **Art. 75 – Procedimiento de Evaluación.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera más eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el siguiente sistema:

[Firma]
ABOG. PORTILLO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Sistema de presentación de ofertas en un sobre único, preferentemente:

- 21.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquella que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 21.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptada, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 21.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 21.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 21.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Atendiendo a lo arriba mencionado, se determina seleccionar provisoriamente las ofertas con menor precio del presente llamado, que corresponde a la empresa: **"COMPAÑÍA DE VIGILANCIA NS .A."** para el cual su oferta será analizada en detalle y se tendrá en cuenta el fiel cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas, para verificar su cumplimiento con todos los requisitos de la licitación.

Si dicha oferta cumple con todos los requisitos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo se procederá rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

7. SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en cumplimiento del Art. 80° del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS": "el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito". Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: "COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A."

I. Correo de Fecha 24 de octubre de 2024:

Se le solicita la presentación del:

- Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**).
- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 - 2022 y/o 2023.
- El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).
- Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.
- Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 78/2024 - "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS - PLIBIANUAL - I.D. N° 454.664 -"

Edward Amarilla -
Jefe de Transporte y Mantenimiento
Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas
Dpto. Administrativo

- Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.
- **Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente**, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).

Correo de Fecha 30 de octubre de 2024:

Se le solicita la presentación del:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.

EMPRESA: "COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A."

II. Correo de Fecha 08 de noviembre de 2024:

Se le solicita la presentación del:

- Formulario de nómina de trabajadores que realizarán los servicios contratados.
- Declaración Jurada de cumplimiento laboral.
- Planilla de pago al personal.

Se deja constancia que la firma "COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A." **ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados al correo de la convocante** dptocomprasmenores@mspbs.gov.py, por lo que su oferta sigue en el siguiente punto de Evaluación.

8. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para las Condiciones de Participación, punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera y punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia, del PBC,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se expone en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A.
1. Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente].	CUMPLE FS. 8 AL 10
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].	CUMPLE FS. 1 AL 7
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	CUMPLE FOLIO 16
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE FOLIO 13
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**).	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 25/10/2024
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección	CUMPLE FOLIO 11 AL

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Sección Formularios (**).	AL 12
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1 Personas Físicas.	N/A
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2 Personas Jurídicas.	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A.
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1820200 FOLIO 17 AL 19
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE FOLIO 14
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1820200 FOLIO 17 AL 19
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1820200 FOLIO 17 AL 19
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE SEGÚN CORREO DE FECHA 30/10/2024
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los años 2021–2022–2023.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A.
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 - 2022 y/o 2023.	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 25/10/2024

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y punto: Otros criterios que la convocante requiera, del PBC;

Se procede a la verificación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 78/2024 - "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS - BIEN ANUAL J.D. N° 194/86"

6 -
Edward Amarilla
Jefe de Transporte y Mantenimiento
Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis

Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Dirección General Administración y Finanzas

CP Tomasa Portillo E.
Prog. de Tuberculosis

efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. El análisis fue elaborado por el Comité Evaluador, según el siguiente detalle:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA.	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A.
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	CUMPLE SEGÚN NOTA DE RESPUESTA FECHA 25/10/2024
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	N/A
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE SEGÚN NOTA DE RESPUESTA FECHA 25/10/2024
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	CUMPLE SEGÚN NOTA DE RESPUESTA FECHA 25/10/2024
Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	CUMPLE SEGÚN NOTA DE RESPUESTA FECHA 25/10/2024

10. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación;

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

APROBADO POR
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS - PLURIANUAL - I.D. N° 454.664

MINOR CUANTIA NACIONAL N° 78/2024 - "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS - PLURIANUAL - I.D. N° 454.664"

Edward Amarilla
Jefe de Transporte y Mantenimiento
Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas
CP Tomasa Portillo E.
Prog. de Tuberculosis

El comité evaluador deja constancia de la verificación: del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en los puntos N° 5 y 7 del presente informe. El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de la Firma presentada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: "COMPAÑÍA DE VIGILANCIA NS S.A."	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MOISES SEBASTIAN ENCISO CAZAL	6.530.153	6734481	NO REGISTRA DATOS.
2	CARLOS FULVIO ACOSTA LATORRE	1.504.252	6734486	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.

El comité evaluador deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por la firma oferente y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por nota **DOC-DCM N° 332/2024** de fecha 22 de octubre de 2024, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g)** "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".

En respuesta, conforme al **Memorándum D.G.A.J. N°1419/2024** de fecha 24 de octubre de 2024, se informa cuanto sigue: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con las empresas "COMPAÑÍA DE VIGILANCIA NS S.A." a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha".

Por nota **DOC-DCM. N° 331/2024** de fecha 22 de octubre de 2024, se ha solicitado a la Dirección Administrativa D.G.A.F, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k)** "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la

prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante”.

En respuesta, conforme al **Memorando D.E.C. N°635/2024** de fecha 24 de octubre de 2024, se informa cuanto sigue: “...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual...”.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.

11. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Análisis de los precios ofertados y punto: Composición de Precios, del PBC:

“La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”.

Así mismo, se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A.** y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma se verifica que la oferta **NO SUPERAN** el Rango establecido en la Resolución D.N.C.P. N° 454/24, Art. N° 4 y en sus Bases y Condiciones de la Carta de Invitación; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios.

12. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa oferente: **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2021	Índice	2022	Índice	2023	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	166.552.826	38,11	230.346.827	1,36	533.285.248	16,75	18,74	CUMPLIDA
	Pasivo Corriente	4.370.810		169.718.362		31.838.613			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	4.370.810	0,01	169.718.362	0,20	73.866.350	0,05	0,08	CUMPLIDA
	Activo Total	628.204.691		841.330.244		1.599.003.512			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	43.708.095	0,11	45.389.101	0,04	53.525.280	0,04	0,06	CUMPLIDA
	Capital	400.000.000		1.200.000.000		1.200.000.000			

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 78/2024 - "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS - PLURIANUAL - I.D. N° 454.56"

Edward Amarilla
Jefe de Transporte y Mantenimiento
Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Portillo
c/p. Tomasa Portillo E.
Prog. de Tuberculosis

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA** de la empresa oferente: **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A.**, de conformidad al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A	Gs. 375.840.000.-	93.960.000.-	GS. 230.400.000.-	CUMPLE. ✓

14. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del PBC:

Criterio de desempate de ofertas: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **DESEMPATE DE OFERTAS** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que **NO** existen dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, para el presente proceso.

15. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, del PBC:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **MARGEN DE PREFERENCIA** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que el oferente **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A.** cuenta con el Certificado de Origen y es la oferta más baja en precios.

16. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 78/2024 - "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS - PLURIANUAL - I.D. N° 454.664"

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Edward Amadorilla
Jefe de Transporte y Mantenimiento
Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis

el Tomasa Portillo E.
Prog. de Tuberculosis

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

- ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES – LEGALES - FORMALES: El Abg. Marco Giménez y el Abg. Roberto Ledesma han examinado las documentaciones de carácter legal presentado por el oferente y demás criterios requeridos, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se han corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Además, como miembro del comité de evaluación la Representante del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis ha corroborado todo lo actuado y ha verificado todos los antecedentes en el proceso de evaluación.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

LOTE 1	DESCRIPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS	RECOMENDACIÓN
ITEMS 1/2	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 78/2024 - "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS – PLURIANUAL - I.D. N° 454.664.-"	SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A. , POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC ADEMAS DE SER LA PRIMERA MEJOR OFERTA EN PRECIOS.

17. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación a la empresa oferente: COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A. - RUC N° 80092554-8**, por ser la mejor oferta evaluada y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS – PLURIANUAL"
MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 78/2024 .
EMPRESA: COMPAÑÍA DE VIGILANCIA NS S.A.
R.U.C.: 80092554-8

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

[Firma]
ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Firma]
Edward Amarilla
Jefe de Transporte y Mantenimiento
Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis

[Firma]
CP Tomasa Portillo E.
Prog. de Tuberculosis.

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 78/2024 - "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS – PLURIANUAL - I.D. N° 454.664.-"

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

EMPRESA: COMPAÑÍA DE VIGILANCIA NS S.A.								
LOTE	ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN:	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MMONT: TOTAL (IVA Incluido)
1	1	92121504-001	SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO (Guardia y Medio Electrónicos)	Unidad de Medida: MES Presentación: EVENTO	24	PROCEDENCIA: NACIONAL	6.980.000	167.520.000
	2	92121504-001	SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO (Guardia y Medio Electrónicos)	Unidad de Medida: MES Presentación: EVENTO	24	PROCEDENCIA: NACIONAL	8.680.000	208.320.000
MONTO TOTAL								375.840.000

Son Guaraníes: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL.-

18. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO LOTE 1 ÍTEMS 1 Y 2
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA NS S.A.	GS. 375.840.000.- /
MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.):	GS. 375.840.000.- /

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 375.840.000.-. (GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 30 de octubre de 2024, luego de la lectura y ratificación, es Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.
ES NUESTRO INFORME.

[Firma]
ABOGADO ROBERTO P...

Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

[Firma]
Edward Amarilla
Jefe de Transporte y Mantenimiento
Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis

[Firma]
CP Tomasa Portillo E.
Prog. de Tuberculosis

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 78/2024 - "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS – PLURIANUAL - I.D. Nº 454.664.-"

EMPRESA: COMPAÑÍA DE VIGILANCIA NS S.A.								
LOTE	ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN:	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	1	92121504-001	SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO (Guardia y Medio Electronicos)	Unidad de Medida: UNIDAD Presentacion: EVENTO	24	PROCEDENCIA: Nacional	6.980.000	167.520.000
	2	92121504-001	SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO (Guardia y Medio Electronicos)	Unidad de Medida: UNIDAD Presentacion: EVENTO	24	PROCEDENCIA: Nacional	8.680.000	208.320.000
MONTO TOTAL								375.840.000

Son Guaraníes: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL.-



ROBERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas



Edward Amarilla
Jefe de Transporte y Mantenimiento
Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis



CP Tomasa Portillo E.
Prog. de Tuberculosis.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 78/2024 - "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS - PLURIANUAL - I.D. N° 454.664 -"

ÍTEM	CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES						EMPRESA: ANDROMEDA SECURITY S.A.						EMPRESA: COMPAÑÍA DE VIGILANCIA NS S.A.							
	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	% DE VARIAC.	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	% DE VARIAC.		
1	92121504-001	SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO (Guardia y Medio Electronicos)	Unidad de Medida: Mes Presentación: EVENTO	24	9.126.878	219.045.072	Unidad de Medidas: MES Presentación: EVENTO	PROCEDECIA: Paraguaya	24	9126878	219045072	0%	Unidad de Medida: MES Presentación: EVENTO	PROCEDECIA: Nacional	24	6.980.000	167.520.000	-24%		
2	92121504-001	SERVICIO DE VIGILANCIA COMBINADO (Guardia y Medio Electronicos)	Unidad de Medida: Mes Presentación: EVENTO	24	10.680.234	256.325.616	Unidad de Medidas: MES Presentación: EVENTO	PROCEDECIA: Paraguaya	24	10800000	259200000	1%	Unidad de Medida: MES Presentación: EVENTO	PROCEDECIA: Nacional	24	8.680.000	208.320.000	-19%		
TOTALES (IVA INCLUIDO):						475.370.688	TOTALES (IVA INCLUIDO):						478.345.072	TOTALES (IVA INCLUIDO):						375.840.660

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesora Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Edward Amarilla
Jefe de Transporte y Mantenimiento
Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis

[Signature]
CP Tomosa Rosillo
Prog. de Tuberculosis